

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO DE 23 DE MARZO DE 1999.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a M^a Dolores Soler Celdrán

D. Domingo J. Segado Martínez

D. Alonso Gómez López

D. Gabriel Ruiz López

D. Agustín Guillén Marco

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río

D. José Cabezos Navarro

D. Enrique Pérez Abellán

D. Francisco José Teruel Solano

D^a M^a Rosario Montero

Rodríguez

D. Juan Martínez García

D- Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

En Cartagena, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltrma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha

girado citación previa.

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. José Mata Fernández

D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza

D. José L. Fernández Lozano

D.^a Isabel Belmonte Ureña

D. José Martínez García

D- Antonio Martínez Bernal

D. Alfonso Conesa Ros

COALICION IZQUIERDA

UNIDA-LOS VERDES

D. Jorge Julio Gómez Calvo

D- Pedro Martínez López

GRUPO MIXTO

Dª Mª Isabel Torres Ureña

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asisten, por causas justificadas, los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. José Antonio Alonso Conesa y

D- Antonio Rubio Navarro

ORDEN DEL DIA

1º Declaración de la urgencia de la sesión (artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal).

2º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la puesta a disposición, a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, del Ala Central del Edificio de "La Milagrosa".

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Personal sobre Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena.

"PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN (ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó la misma por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DEL ALA CENTRAL DEL EDIFICIO DE "LA MILAGROSA".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 22 de marzo de 1999, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro Martínez López Izquierda Unida-Los Verdes, D^a Isabel Torres Ureña (Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON LA PUESTA A DISPOSICION A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA DEL ALA CENTRAL DEL EDIFICIO DE "LA MILAGROSA".

PRIMERO :Esta Delegación ha tenido conocimiento de escrito del Director-Gerente de la Mercantil CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A.. por el que remite otro del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena en solicitud de cesión de uso del ala central del Edificio Municipal de "La Milagrosa", cuya rehabilitación está ejecutando dicha Mercantil.

En el citado escrito el Magnífico y Excmo. Sr. Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena expone que, como consecuencia del proceso de transferencias de personal de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia a la de Cartagena, está prevista la incorporación de un considerable número de trabajadores hasta completar una plantilla aproximada de 200 personas, el 50% de las cuales habrán de constituir los servicios centrales de la Universidad

Politécnica de Cartagena, y que, por razones de operatividad, sería necesario localizar en el mismo inmueble que albergue al Equipo Rectoral. Por ello, somete a consideración del Ayuntamiento la posibilidad de ceder a la Universidad Politécnica de Cartagena el inmueble citado como sede de sus órganos de gobierno y de los servicios administrativos centrales por, entre otras, las siguientes razones: disponer de extensión suficiente para las necesidades de que se trata; por hallarse situado en el eje que conforma el Edificio del Hospital de Marina a los Edificios Politécnicos del Paseo de Alfonso XIII lo que posibilitaría la creación de un espacio universitario homogéneo, y por encontrarse en el Casco Histórico de Cartagena y ser un edificio emblemático, lo que podría contribuir a la regeneración urbanística y social de esa zona de la Ciudad. Como contraprestación, la Universidad Politécnica de Cartagena se haría cargo, a la firma del oportuno Convenio, de los gastos correspondientes a la rehabilitación del citado edificio, así como ubicar en su interior el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SEGUNDO :El Ayuntamiento es titular de un inmueble, inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, cuya descripción es la siguiente:

"Edificio destinado a Casa de Misericordia, situado en calle San Diego de la Ciudad de Cartagena, que linda: por el Norte, Castillo de Cantarranas y Muralla de Tierra; por el Sur, calle de San Diego y parque de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús; al Este, terrenos del Estado y al Oeste, plaza de Joaquín Bosch, Iglesia de San Diego, calles Saura y Yeseros. Su superficie es de 18.389 m². . Consta de tres plantas. Inscrito al Tomo 94, Folio 200, Finca 6.728."

De la finca anteriormente descrita es objeto de este expediente el ala central de la misma, de 3.485 m². de superficie según se determina en el Proyecto de Rehabilitación de La Milagrosa en ejecución, y cuya descripción es imposible, al encontrarse en la actualidad realizándose las obras de rehabilitación, por lo que a su conclusión se procederá a elevar a escritura pública la declaración de obra nueva para su inscripción en el Inventario.

Por lo expuesto, y al objeto de colaborar estrechamente en los fines de la Universidad Politécnica de Cartagena, el Concejal que suscribe, teniendo en cuenta el fin público y social a que se pretende destinar el inmueble solicitado, lo cual ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de este Municipio, PROPONE A V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Poner a disposición de la Universidad Politécnica de Cartagena el ala central del inmueble de propiedad municipal denominado "La Milagrosa" (actualmente en proceso de rehabilitación, al término de la cual se remitirá a dicha Institución copia de la elevación a público de la obra nueva) a fin de que se destine a sede de sus órganos de gobierno y de sus servicios administrativos centrales.

No obstante V.U. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente. Cartagena, 18 de marzo de 1999. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA. Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Torres Ureña (Mixto) y D. Pedro Martínez López (IU-LV). Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN RELACION CON LA REDACCION DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA, PARA LA PUESTA A DISPOSICION DEL ALA CENTRAL DEL EDIFICIO DE LA MILAGROSA.

El Concejal que suscribe ha conocido del expediente que tramita a nombre de la Universidad Politécnica de Cartagena, en relación con la puesta a disposición de la misma, del Ala Central del edificio de La Milagrosa para la ubicación de los órganos de gobierno y servicios administrativos del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por ello, se PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el documento que se transcribirá a continuación, de Borrador de Convenio a suscribir entre esta Corporación y el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, para la cesión de uso del ala central del edificio de La Milagrosa.

SEGUNDO.- Facultar a la Il^{ta}m. Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.

"CONVENIO DE CESION DE USO DEL ALA CENTRAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA MILAGROSA, PARA LA UBICACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.

En Cartagena, siendo lashoras del díadede mil novecientos noventa y nueve.

REUNIDOS

La Il^{ta}m. Sra. **Ñ PILAR BARREIRO ALVAREZ**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El Excmo.Sr.D. **JUAN RAMON MEDINA PRECIOSO**, Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Paseo Alfonso XIII, 22 de Cartagena.

INTERVIENEN

La Iltrma. Sra. D^{ña} Pilar Barreiro Alvarez, lo hace en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en virtud del acuerdo plenario de fecha

El Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, interviene como Rector-Presidente de la Universidad Politécnica en virtud y uso de las facultades que le atribuye el artículo 8 de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal que representan para otorgar el presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Cartagena está ejecutando el Programa Urban 94-99, en el que, entre otras, se contemplan las actuaciones de rehabilitación del Edificio de La Milagrosa, para destinarlo a la Agencia de Desarrollo Local, la construcción de un Instituto de Animación Tecnológica y la ejecución de determinadas obras de infraestructura para adecuar los accesos al Campus Universitario.

SEGUNDO.- Que la reciente creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante Ley 5/98, ha determinado la aparición de nuevas exigencias o necesidades de espacios que no se contemplaron en el Programa Urban, toda vez que las previsiones que se tuvieron en cuenta, en su día, iban destinadas a la dotación de un Centro Universitario dependiente de la Universidad de Murcia.

Como consecuencia de ello, la Universidad Politécnica de Cartagena ha planteado al Ayuntamiento la necesidad de disponer de un edificio para albergar la sede del rectorado y servicios administrativos.

TERCERO.- Conscientes de la necesidad de ubicar la sede del rectorado en las inmediaciones de los edificios universitarios, el Ayuntamiento y la Universidad Politécnica de Cartagena han alcanzado el acuerdo de destinar el edificio de La Milagrosa a dicho fin, a cuyo efecto las obras de rehabilitación necesarias serán por cuenta de dicha Universidad.

Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento destinará el edificio denominado Casa Moreno a la Agencia de Desarrollo Local, cuya rehabilitación se ejecutará con los fondos que inicialmente estaban previstas para el edificio de La Milagrosa.

CUARTO.- Habida cuenta de que el edificio de La Milagrosa dispone de espacio suficiente, en él se ubicaran con carácter provisional las instalaciones del Centro de Desarrollo Tecnológico, sin perjuicio de que si en su momento lo considera necesario la Universidad se traslade a otros espacios que al efecto se habiliten.

QUINTO.- Como quiera que con la cesión de un mayor espacio por parte del Ayuntamiento, se resuelve la construcción del Centro de Desarrollo Tecnológico, ambas partes acuerdan que la cantidad prevista en el programa Urban para su construcción, se destine a obras de infraestructura que mejoren y complementen las que están realizando de adecuación del entorno del Campus Universitarios.

SEXTO.- Que al objeto de formalizar los acuerdos alcanzados, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Cartagena pone a disposición de la Universidad Politécnica de Cartagena, que ACEPTA, el uso del ala central del edificio de La Milagrosa, de una superficie de 3.200 M2 aproximadamente, para destinarlo a sede del Rectorado de la Universidad, servicios administrativos y sede provisional del Centro de Desarrollo Tecnológico, cuya rehabilitación será por cuenta de la Universidad.

La puesta a disposición a que se refiere el párrafo anterior únicamente finalizará en caso de mutuo acuerdo entre las partes firmantes o en el supuesto de que la Universidad Politécnica de Cartagena dejase de destinar la parte del edificio que se cede a los fines propios del servicio público que presta..

Por su parte, en el supuesto de que se produzca el traslado de los servicios que actualmente se ubican en el edificio □La Milagrosa□, el Ayuntamiento de Cartagena ofrecerá, de forma prioritaria, a la Universidad Politécnica la posibilidad de obtener, mediante el oportuno convenio bipartito, el uso del resto del citado edificio.

SEGUNDA.- Las obras de rehabilitación serán ejecutadas por el Ayuntamiento de Cartagena, a través de su sociedad instrumental Casco Antiguo de Cartagena, SA, a cuyo efecto, por los Servicios Técnicos municipales, se elaborará un proyecto técnico modificado para adaptar el edificio a las necesidades que se plantean. Dicho proyecto, así como el posterior contrato, deberá contar con la aprobación previa del órgano competente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

TERCERA.- El pago de las obras de rehabilitación se realizará por la Universidad Politécnica de Cartagena, directamente a Casco Antiguo de Cartagena, en la siguiente forma:

- En el plazo de un mes, se abonará la cantidad de 94.550.520 pesetas (Noventa y Cuatro Millones Quinientas Cincuenta Mil Quinientas Veinte pesetas) , que corresponde a las obras certificadas y pagadas por Casco Antiguo de Cartagena hasta el día 1 de marzo de 1999.

- El resto de la obra se abonará mediante certificaciones mensuales que expedirá Casco Antiguo de Cartagena SA, con el visto bueno de la dirección técnica y del técnico que al efecto designe la Universidad.

CUARTA.- La cantidad que entregue la Universidad en pago de la obra realizada hasta la fecha y el resto previsto en el Programa Urban para Agencia de Desarrollo Local, se destinará a sufragar los costes de adaptación y rehabilitación del edificio denominado Casa Moreno, para dicho fin.

QUINTA.- La cantidad de 100 Millones de pesetas previstas en el programa Urban para la construcción del Centro de Desarrollo Tecnológico, habida cuenta de que ya se han habilitado espacios para éste, se destinará a mejorar y completar las infraestructuras del entorno y accesos al Campus Universitario, y que al menos consistirán en la urbanización de los viales y resto del perímetro que circundan el edificio del Antiguo Hospital de Marina (movimiento de tierras, pavimentación, instalaciones, servicios para acometidas, jardinería y equipamiento y mobiliario urbano); acondicionamiento de los espacios de la Cuesta del Batel y diversas mejoras que se definirán en el proyecto que al efecto elabore el Ayuntamiento de Cartagena, quién a su vez ejecutará dichas obras a través de su sociedad instrumental.

El proyecto a que se refiere el párrafo anterior, se someterá a la aprobación previa del órgano competente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SEXTA.- Como quiera que la ejecución del presente convenio implica la modificación de determinadas actuaciones previstas en el programa Urban, la validez y eficacia del mismo queda supeditada a la aprobación por parte del Comité de Seguimiento del Urban u órgano que corresponda de las siguientes modificaciones de dicho Programa:

- a) Que la Agencia de Desarrollo Local se ubique en el edificio denominado Casa Moreno, mediante su rehabilitación con la recuperación del presupuesto gastado y comprometido en la actuación denominada Centro de Desarrollo Local.
- b) Que el Instituto de Animación Tecnológica se instale en el edificio denominado La Milagrosa, que se cederá a la Universidad para la creación y puesta en marcha de dicho Instituto.
- c) Que la cantidad de 100 Millones de pesetas asignados al Instituto de Animación Tecnológica se incorpore al proyecto denominado Actuaciones en torno al Campus Universitario.

Y en prueba de conformidad, la firma por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 18 de marzo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.